

2.1 JEFATURA DE RELACIONES PÚBLICAS

1. Planificar, implementar y manejar estrategias de relación pública para el Instituto.
2. Definir los mecanismos de enlaces y comunicación encaminados a establecer vínculos entre el Instituto y los grupos organizados de la sociedad, así como otras dependencias.
3. Auxiliar y en su caso representar a la persona titular de la Dirección General dentro del municipio.
4. Organizar, coordinar, ejecutar y llevar el seguimiento de la agenda de actividades públicas y compromisos de la Dirección General.
5. Apoyar a las coordinaciones y jefaturas, en el diseño de estrategias para la realización de eventos públicos.
6. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Dirección General.